

RESOLUCIÓN No.014-GADPRIA-2023

El señor Carlos Alberto Martínez Vidal

Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase al Ingeniero Crithian Armando Sánchez Molina, Técnico y la Señorita Sandra Marilu Vega Duarte, Auxiliar de proyectos del GAD Parroquial Inés Arango, como Delegados Responsables de la información pública institucional.

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural Inés Arango, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Carlos Alberto Martínez Vidal
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL
RURAL INÉS ARANGO**